



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0022398/2010, por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita la prórroga de la designación interina de la Ing. Claudia ROITMAN, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en la Cátedra ANALISIS MATEMATICO II; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Claudia ROITMAN, fue designada por Resolución 117-HCD-2010, hasta el 31 de Agosto de 2010 en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2010, a fs. 3-4;

Que la Directora del Departamento MATEMÁTICA, informa y justifica el pedido de la prórroga de designación:

- “en la imposibilidad del Departamento de dar solución a los cargos vacantes en las Cátedras de Análisis Matemático II y III, ya que los mecanismos de selección o de concurso no han podido resolver las designaciones como se explica al Sr. Decano en la nota ya presentada con fecha 25 de marzo de 2009.”
- “Que con respecto a los Concursos en Análisis Matemático II y III, se volvieron a reiterar presentaciones del Ing. José Sánchez para condicionar la sustanciación de los mismos”,
- “Que cada vez que se llamo a Selección o Concurso de cargos, particularmente en Análisis Matemático II, el Ing. Sánchez procedió a la impugnación del Tribunal o del resto de los postulantes.”
- “Que para los últimos Concursos de Análisis Matemático II y III el Consejo Departamental decidió conformarlo con docentes reconocidos y externos al Departamento para evitar cualquier cuestionamiento, ya que prácticamente todo el Consejo Departamental se encuentra objetado por el Ing. Sánchez.”
- “Que sin embargo, en este caso el Ing. Sánchez varió su estrategia, y además de impugnar el Tribunal de Concurso,, también opto por denunciar a los integrantes de nuestra Facultad por nota ante el Rectorado,”
- “Que esta situación repercute en el hecho de que nadie que esté al tanto de la situación quiera aceptar participar de Tribunales de Concursos o selecciones donde pueda estar como postulante el Ing. Sánchez, y hasta que, quien quiera postularse al cargo lo dude.”
- “Que uno de los perjuicios concretos es que a raíz de los vaivenes y demoras que se verifican en los tramites de Concursos y Selecciones, el Dpto. ha perdido cargos.”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- “Que en la actualidad como se expresa al comienzo, se ha designado a la Ing. Claudia Roitman para suplir las necesidades de la Cátedra de Análisis II por el inminente comienzo del dictado de las clases, la que nombrada en forma interina por la Ordenanza 2 y solamente por este cuatrimestre hasta agosto. Con todo esto se muestra el estado de PRECARIEDAD DE LAS SOLUCIONES IMPLEMENTADAS por la imposibilidad de realizar ni selecciones ni concursos”
- “Por todo lo anteriormente expresado , y teniendo en cuenta la designación que por las mismas razones se hizo con el Ing. Peiretti en la Cátedra de Matemática II para Cs. Geológicas, es que se solicita la prórroga de la designación de la Ing. Claudia Roitman.”
- Este pedido fue aprobado por unanimidad por el Consejo Departamental en la Reunión de fecha 3 de mayo del 2010,

Lo informado por la Prosecretaría de Concurso, en cuanto a los llamado a concursos del cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), de la Asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II, a fs. 04 vta. y que los mismos se encuentran: “...con recusaciones a los miembros del Tribunal por parte del Ing. José A. Sánchez y por lo tanto sin fecha próxima posible de resolución”;

Que el Art. 59° de los Estatutos Universitarios dice: “**Artículo 59** - Los Consejos Directivos podrán designar docentes interinos por tiempo limitado no mayor de dos (2) años y únicamente para resolver situaciones de emergencia”;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 06 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 07-08;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Agosto de 2010 a la Ing. Claudia ROITMAN (Leg. 27525 – D.N.I. 14.154.797 – F.N. 27-MAY-60) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en ANALISIS MATEMATICO II, del departamento MATEMATICA, hasta el 31 de Marzo de 2011, cargo en el que fuera designada por Resolución 117-HCD-2010.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Estas prórroga quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º).- La misma caducará antes del 31 de Agosto de 2010, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemáticas y archívese.-

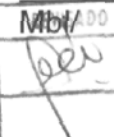
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Asesoría
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 554 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	
	AREA OPERATIVA